



JUEVES 11 DE MAYO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCI - N° 88
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD RÍO TERCERO

LICITACION PCA N° 06/2023

Objeto: "Provisión de GN a calle Coronel Pringles y otras. Lugar: B° Cerino - Río Tercero - Etapa 1 s/ DC 01198/027", según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas, Planos y croquis, Presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Noventa y nueve mil novecientos noventa y dos (\$99.992).-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y seis (\$49.996.246) con IVA incluido. VENTA DE LOS PLIEGOS: en Sección Compras de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el día 22/05/2023 inclusive.

FECHA DEL ACTO DE APERTURA: 23/05/2023 a la hora 10:00 en el Palacio Municipal y la recepción de los sobres tendrá lugar en mesa de entrada de Secretaría de Gobierno y Asuntos Institucionales hasta el día establecido para el acto de apertura, una hora antes.

CONSULTAS E INFORMES: En Sección Compras y Suministros - Te. (03571) 15615852 - Domicilio: Alberdi y Alsina.

2 días - N° 453572 - \$ 2777,60 - 12/05/2023 - BOE

LICITACION PCA N° 07/2023

OBJETO: "Ejecución de las obras de Cordón Cuneta y Badenes de hormigón simple en el Parque Industrial "Leonardo DA VINCI". De acuerdo a Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Croquis. Presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Ciento ochenta y siete mil ochocientos ochenta (\$187.880)

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Noventa y tres millones novecientos cuarenta mil trescientos cuarenta y uno (\$93.940.341) con IVA incluido.

MUNICIPALIDAD DEAN FUNES

LICITACIÓN PÚBLICA.

DECRETO N° 250/23 - La Municipalidad de la ciudad de Deán Funes, llama a Licitación Pública para la construcción de la obra "Pavimentación y cordón cuneta de calles: Sector 1) Bv. San Juan, Sdor. López y G. Spano entre Av. Argentina y calle Chaco; Sector 2) calles Maipú y Ob. Iribarne

SUMARIO

MUNICIPALIDAD RÍO TERCERO

Licitacion Pca N° 06/2023 Pag. 1
Licitacion Pca N° 07/2023 Pag. 1

MUNICIPALIDAD DEAN FUNES

Licitación Pública Pag. 1

MUNICIPALIDAD VILLA DOLORES

Licitación Pública Pag. 2

COMUNA LA POBLACIÓN

Resolución N° 403/2023 Pag. 2

MUNICIPALIDAD CARRILOBO

Decreto N° 031/2023 Pag. 2

Decreto N° 032/2023 Pag. 3

Decreto N° 033/2023 Pag. 3

Decreto N° 034/2023 Pag. 3

Decreto N° 035/2023 Pag. 4

Decreto N° 036/2023 Pag. 4

Decreto N° 037/2023 Pag. 4

Decreto N° 038/2023 Pag. 4

MUNICIPALIDAD CÓRDOBA

Acta N° 1 Pag. 5

MUNICIPALIDAD EMBALSE

Notificación Pag. 5

VENTA DE LOS PLIEGOS: en Sección Compras de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el día 23/05/2023 inclusive.

FECHA DEL ACTO DE APERTURA: 24/05/2023 a la hora 10:00 en el Palacio Municipal y la recepción de los sobres tendrá lugar en mesa de entrada de Secretaría de Gobierno y Asuntos Institucionales hasta el día establecido para el acto de apertura, una hora antes.

CONSULTAS E INFORMES: En Sección Compras y Suministros - Te. (03571) 15615852 - Domicilio: Alberdi y Alsina

2 días - N° 453574 - \$ 2800 - 12/05/2023 - BOE

NES: Oficina de Asesoría Letrada Municipalidad de Deán Funes, de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:30 hs. INFORMES: TEL: 03521-420020. VALOR DEL PLIEGO: pesos ciento trece mil doscientos (\$ 113.200). PRESUPUESTO OFICIAL: Sector N° 1: pesos cincuenta y cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil noventa con veinticinco centavos (\$ 54.352.090,25) y Sector N° 2: pesos cincuenta y ocho millones ochocientos veintinueve

mil ochocientos veintidós con noventa y tres centavos (\$58.829.822,93), montos que en su conjunto ascienden a la suma total de pesos ciento trece millones ciento ochenta y un mil novecientos trece con dieciocho centavos (\$113.181.913,18).-
4 días - N° 453895 - \$ 9372 - 16/05/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **VILLA DOLORES**

LICITACION PÚBLICA

LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE UN LOCAL COMERCIAL SITUADO EN LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS PASEO DE LA VIEJA BODEGA DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES - PARA CUBRIR EL RUBRO VACANTE DE CONSERVAS- EMBUTIDOS Y/O LIBRE- ABIERTO A SUGERENCIA DE OFERENTE - ORD. MUNICIPAL N°2.852/22.- Valor del Pliego: \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil) Lugar de Consulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaria

ria de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Avda. San Martín N°650, hasta la hora 13:00 del día Viernes 19 de Mayo de 2023.- Presentación de las Propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal hasta la hora 10:00 del día Martes 23 de Mayo de 2023.- Apertura de las Propuestas: el día Martes 23 de Mayo de 2023 a las 12,00 hs. en Auditorio Municipal "Prof. Osmar Alfredo Gil", ubicado en Avda. San Martín N° 650.- Fdo Dra. Carolina Maricel Stumpf - Secretaria de Gobierno.-
3 días - N° 453681 - s/c - 15/05/2023 - BOE

COMUNA **LA POBLACIÓN**

RESOLUCIÓN N° 403/2023

La Población, Departamento San Javier, 03 de mayo 2023

VISTO: La próxima celebración de la Asamblea Ordinaria anual, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 206 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que la asamblea ordinaria debe celebrarse en forma anual al cierre del ejercicio financiero.

Que se hace necesario fijar una fecha para la celebración de dicha asamblea, debiendo darse suficiente publicidad.

Que es competencia de la asamblea ordinaria la consideración del informe anual de la comisión.

Que por lo expuesto y en virtud de las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Provincial N° 8102 y sus modificatorias, por ello:

LA COMISIÓN DE LA POBLACION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1°.- CONVOCASE para el día viernes 19 de mayo del año 2023 a las 10:00 hs. para la realización de la Asamblea ordinaria anual (segunda convocatoria), la que se realizará su sesión en el salón cultural comunal sita en Ruta 14 s/n de la localidad de la Población.

Art. 2°.- INCLUYASE como temario del Orden del Día de dicha asamblea, el informe anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2022.

Art. 3°.- DESE amplia difusión a la convocatoria de la Asamblea ordinaria anual referida en la presente resolución.

Art. 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

FDO: SOSA PEDRO ALFREDO - TESORERO
MARTINEZ FRANCISCO RAUL - JEFE COMUNAL

3 días - N° 452427 - s/c - 18/05/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **CARRILOBO**

DECRETO N° 031/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del "Centro Educativo Pte. Julio A. Roca" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$82.400,00) al "Centro Educativo Pte. Julio A. Roca"- de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento (mes marzo de 2023).

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 04 de abril de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 453111 - s/c - 11/05/2023 - BOE

DECRETO N° 032/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Jardín de Infantes Pte. Roca de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00) al Jardín de Infantes "Pte. Roca"- de esta Localidad, correspondiente al mes de marzo de 2023 para ser destinada a solventar gastos mensuales de limpieza que se originen en el mencionado establecimiento;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 04 de abril de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 453112 - s/c - 11/05/2023 - BOE

DECRETO N° 033/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Coordinadora del Centro Educativo

"C.E.N.M.A" - de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los adultos en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000,00) al Centro Educativo "C.E.N.M.A" - de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originaron en el mencionado establecimiento en el mes de marzo del año 2023.-

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 05 de abril de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 453113 - s/c - 11/05/2023 - BOE

DECRETO N° 034/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. PASTRANA CAROLINA CELESTE , D.N.I. N° 28.340.930, domiciliada en calle Evita Perón s/n de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) a favor de Sra. PASTRANA CAROLINA CELESTE , D.N.I. N° 28.340.930, domiciliada en calle Evita Perón s/n de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 10 de abril de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 453114 - s/c - 11/05/2023 - BOE

DECRETO N° 035/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Presidenta del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos varios. -

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos varios.-

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 11 de abril de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 453115 - s/c - 11/05/2023 - BOE

DECRETO N° 036/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. MORENO YAHANA EVELIN , D.N.I. N° 36.106.150, domiciliada en calle SAN LUIS 838 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos habitacionales;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000,00) a favor de Sra. MORENO YAHANA EVELIN, D.N.I. N° 36.106.150, domiciliada en calle SAN LUIS 838 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos habitacionales;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 12 de abril de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 453116 - s/c - 11/05/2023 - BOE

DECRETO N° 037/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "JOSE MANUEL ESTRADA" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) al Centro Educativo "JOSE MANUEL ESTRADA" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales, correspondientes al mes de abril de 2023 que se originaron en el mencionado establecimiento;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 12 de abril de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 453117 - s/c - 11/05/2023 - BOE

DECRETO N° 038/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el Sr. CARIÑANO ARIEL, D.N.I. N°40.418.226, domiciliado en calle JOSE MANUEL ESTRADA 0 de esta Localidad; para ser destinada a solventar gastos deportivos;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio al incentivo del deporte en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) a favor del Sr. CARIÑANO ARIEL, D.N.I. N° 40.418.226; domiciliado en calle JOSE MANUEL ESTRADA 0 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos deportivos;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 14 de abril de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-
1 día - N° 453118 - s/c - 11/05/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **CÓRDOBA**

Acta N° 1.

Córdoba, 25 de abril de 2023.

Siendo día y hora designados a los fines de la constitución de la JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, en estos autos caratulados: "ELECCIONES MUNICIPALES 2023" Expediente Administrativo Municipal de la ciudad de Córdoba N° 014573/23 y en virtud del imperativo legal previsto en el art. 23 del Código Electoral Municipal Ordenanza N° 10.073 y modificatorias, se encuentran presentes a tal fin los Magistrados y Funcionarios jubilados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba que fueran designados mediante Ordenanza N° 13.360 (publicada en Boletín Municipal N° 4081 del 24/04/2023) que son los siguientes: TITULARES: Dres. María Ester MANFREDI, Alejandro Oscar MOYANO y Diego Alberto ALBORNOZ. SUPLENTE: María Angélica Jure e Italo Vitozzi. También se encuentra presente la Señora Jueza Electoral Municipal, Dra. Miriam Beatriz Capone, Secretaria de esta Junta, conforme lo dispuesto en el art. 128 de la C.O.M. Seguidamente y concedida la palabra a los Miembros, éstos

RESUELVEN:

I.- Constituir la presente Junta Electoral Municipal de la Siguiete forma: Presidente Alejandro Oscar MOYANO; Vocales: María Ester MANFREDI y Diego Alberto ALBORNOZ.

II.- Se fija como Sede y domicilio legal de la Junta Electoral Municipal para el cumplimiento de las Funciones, el edificio de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas, sito en calle Avellaneda 439 Planta Alta.

III.- Requerir al Departamento Ejecutivo la designación del personal, previendo las partidas presupuestarias correspondientes.

IV.- Establecer como días y horarios de funcionamiento de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs.

V.- Aprobar el cronograma electoral, que como anexo I forma parte integrante de la presente Acta.

VI.- Ordenar la publicación del presente Acta de Constitución de la Junta Electoral, la que deberá ponerse en conocimiento de las Autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales y Partidos Políticos. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación los señores Miembros firman tres ejemplares del mismo tenor, todo por ante mí que DOY FE.

FDO.: Alejandro Oscar Moyano. María Ester Manfredi. Diego Alberto Albornoz. María Angélica Jure. Italo Vitozzi. Miriam Beatriz Capone.

ANEXO

5 días - N° 453989 - s/c - 17/05/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **EMBALSE**

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1606/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. Alfredo Ramón Coria López que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102219021 se ha solicitado autorización para la Visación de Plano de Mensura de Posesión. Por parte de la Poseedor Álvarez Máximo Luciano, Dni 32.931.068 la que

podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 452302 - \$ 1507,35 - 12/05/2023 - BOE